

Decreto 255/998 – Modificación de la integración de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1998.

Visto: la conveniencia de modificar la integración de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 357 del decreto-ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, creada por la Ley 14.040, de 20 de octubre de 1971, cuya denominación actual resulta de lo dispuesto por el decreto 63/98 del 10 de marzo de 1998, estará integrada por:

El Ministro de Educación y Cultura o el Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura;

Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura que la presidirá en caso de ausencia del Ministro o subsecretario;

Tres delegados del Ministerio de Educación y Cultura;

Tres delegados del Poder Ejecutivo que serán seleccionados entre personas con destacada trayectoria en el plano de la Conservación, exhibición o desarrollo de bienes de valor artístico, cultural o histórico;

Un delegado del Ministerio de Transportes y Obras Públicas;

Un delegado de la Universidad de la República;

Artículo 2º: Derógase el Decreto N° 111/998 de fecha 23 de abril de 1998;

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

Firman: SANGUINETTI – FAU - CACERES